



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 18 de septiembre de 2026, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia y en cumplimiento al Calendario de Sesiones para el año 2026, aprobada en el acta de la cuarta sesión ordinaria del ejercicio 2025 de dicho Comité, en la sala de usos múltiples No. 3 de la Entidad, situada en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No 414, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de este órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Seguimiento de acuerdos;
3. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia;
4. Informe sobre las solicitudes recibidas, su estatus y las respuestas emitidas o a emitir; durante el período comprendido del 20 de junio de 2026 al 18 de septiembre del presente año, se registraron 26 solicitudes de información.
5. Asuntos Generales.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Omar Ramírez Pereyra en su carácter de encargado de despacho de la Gerencia Jurídica/ Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Omar Ramírez Pereyra. Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica/ Titular de la Unidad de Transparencia.	Lic. Isidro Hernández López. Titular del Órgano Interno de Control.
Mtro. Andrés Manuel Rodríguez Sastre. Encargado de Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas/ Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad de votos se aprobó el orden del día.



2.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Lic. Omar Ramírez Pereyra mencionó que a la fecha se ha dado cumplimiento a la totalidad de acuerdos adoptados por este órgano colegiado. Así mismo manifestó que respecto a las solicitudes que quedaron pendientes de informar en la sesión anterior, se hizo del conocimiento de este comité lo siguiente:

- Con relación a la solicitud de información 340000600001426 recibida el 26 de mayo de 2026, se brindó respuesta al solicitante el día 22 de junio de 2026, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-GO.-182/2026 girado por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Con relación a la solicitud de información 340000600001526 recibida el 15 de junio de 2026, fue desechada automáticamente a través de la plataforma Nacional de Transparencia por falta de respuesta del ciudadano, al haberle solicitado información adicional y esta no recibió seguimiento por parte del solicitante.

- Con relación a la solicitud de información 340000600001626 recibida el 15 de junio de 2026, se brindó respuesta al solicitante el día 14 de julio de 2025, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GC.-273/2026 girado por la Lic. Yuridia Lozano Pioquinto, Gerente de Comercialización, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Informó el Lic. Omar Ramírez Pereyra, que la Unidad de Transparencia ha desempeñado de manera normal las funciones que tiene asignadas.

Así también, mencionó que, del 20 de junio de 2026 al 18 de septiembre de 2026, se registraron 26 solicitudes de información.

4. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, SU ESTATUS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS O A EMITIR.

4.1. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600001726.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600001726** recibida el 25 de junio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de productos agrícolas que salieron por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año y producto agrícola.” (sic)





Se informó a los miembros del comité que el día 10 de julio de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONADBO-GO.-209/2026 por la Gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.2. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600001826.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600001826** recibida el 25 de junio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de productos agrícolas ingresados por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año y producto agrícola.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 10 de julio de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONADBO-GO.-210/2026 por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.3. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600001926.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600001926** recibida el 25 de junio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de petróleo y sus derivados que salieron por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año y tipo de hidrocarburo.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 10 de julio de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-GO.-211/2026 girado por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.4. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002026.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002026** recibida el 25 de junio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de petróleo y sus derivados ingresados por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año y tipo de hidrocarburo.” (sic)



Se informó a los miembros del comité que el día 10 de julio de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-GO.-212/2026 girado por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.5. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002126.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002126** recibida el 13 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Por este medio se solicita su apoyo para obtener información, sobre los posibles convenios de colaboración, entre La ASIPONA a nivel nacional y por cada uno de las administraciones actuales de los diferentes puertos marinos, con comités de Ejidatarios, compuesto por su presidente, secretario y Tesorero, con el fin de poder interactuar sobre el intercambio de información respecto en este momento sobre el tema de Los manglares, y que puede incrementar la información conforme se vaya avanzando los tiempos de los convenios, será una forma de sumar observaciones positivas para que cada convenio en turno sea lo mas beneficioso para los ejidatarios, para la zona natural y sus habitantes.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 21 de julio de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-GO.-222/2026 girado por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.6. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002226.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002226** recibida el 14 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de petróleo y sus derivados que salieron por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año, tipo de hidrocarburo y puerto destino.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 24 de julio de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-GO.-230/2026 girado por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.7. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002326.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002326** recibida el 14 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:



“Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de petróleo y sus derivados ingresados por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año, tipo de hidrocarburo y puerto de origen.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 24 de julio de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-GO.-231/2026 girado por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.8. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002426.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002426** recibida el 14 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de la declaración patrimonial presentada en este año 2026 por el Senador Óscar Cantón Zetina.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 17 de julio de 2026 se brindó respuesta mediante notoria incompetencia, al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-UT.-030/2026 girado por la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 16 y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.9. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002526.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002526** recibida el 14 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de la declaración patrimonial presentada en este año 2026 por el Senador Alejandra Berenice Arias Trevilla.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 17 de julio de 2026 se brindó respuesta mediante notoria incompetencia, al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-UT.-031/2026 girado por la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 16 y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.10. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002626.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002626** recibida el 17 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:



“Copia en versión electrónica de los proyectos que han implementado esa dependencia con los resolutivos ambientales emitidos por la SEMARNAT, lo anterior durante el periodo 2010 al año 2026, desglosado por obra y resolutivo.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 28 de julio de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-GO.-223/2026 girado por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.11. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002726.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002726** recibida el 17 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica del numero de hectáreas rellenadas por el sujeto obligado en las zonas aledañas al puerto de altura, lo anterior del año 2018 al año 2026, desglosado por año y autorizaciones obtenidas para dicha acción.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 29 de julio de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-GI.-157/2026 girado por la gerencia de Ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.12. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002826.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002826** recibida el 22 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Buen día, Solicito las estadísticas a detalle del MOVIMIENTO PORTUARIO MENSUAL y EMBARCACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS en la ASIPONA, donde se incluyan, al menos, los siguientes campos de información: NOMBRE DEL BUQUE, NUMERO IMO, CAUSA DEL ARRIBO, BANDERA, T.B.R., ESLORA, MANGA, TIPO DE EMBARCACION, CALADO MAXIMO, LINEA NAVIERA, PUERTO ANTERIOR, FECHA/HORA ARRIBO, SIGUIENTE PUERTO, FECHA/HORA ZARPE, TRAFICO / MOVIMIENTO, TIPO DE CARGA, PRODUCTO, TONELADAS, VEHICULOS, CAJAS_20, CAJAS_40, MUELLE, TERMINAL, MANIOBRISTA. Todo lo anterior para los últimos 11 años de operación, esto es 2015 a la actualidad. Muchas gracias Quedo Atento.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 14 de agosto de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA-DBO-GO.-248/2026 girado por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



4.13. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600002926.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600002926** recibida el 30 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito acceso a los registros administrativos, presupuestarios, contables, contractuales y de obra pública correspondientes al periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2025, relativos a costos directos por prevención, inspección, control, mantenimiento, reparación, rehabilitación, reconstrucción, sustitución o corrección de corrosión en la infraestructura fija administrada, construida, contratada, supervisada o recibida por ese sujeto obligado, independientemente de la denominación institucional bajo la cual se hubieran generado o recibido los documentos. Para cada ejercicio fiscal y con el mayor desglose disponible, solicito: PUNTO 1.— Montos aprobados, modificados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados en conservación, mantenimiento, rehabilitación, reparación, sustitución o protección de muelles, terminales, posiciones de atraque, pilotes, tablestacas, duques de alba, defensas, bitas, bolardos, pasarelas, escolleras, rompeolas, protecciones marginales, señalamiento marítimo, estructuras metálicas, concreto reforzado, patios, vialidades, vías ferroviarias, puentes, almacenes, edificios, ductos, tuberías, drenajes, redes contra incendios, instalaciones eléctricas y demás infraestructura fija, según corresponda a los activos administrados por ese sujeto obligado. PUNTO 2.— Descripción del trabajo; obra, instalación o activo intervenido; número de contrato, convenio, orden o expediente; año; monto; proveedor o contratista y unidad responsable. PUNTO 3.— Montos relacionados expresamente con corrosión, oxidación, pérdida de espesor o sección, protección catódica, ánodos de sacrificio, galvanizado, recubrimientos o pintura anticorrosiva, preparación de superficies, inspección de integridad, reparación o sustitución de componentes corroídos. PUNTO 4.— Gastos preventivos por adquisición, aplicación, inspección, conservación o reposición de sistemas anticorrosivos, incluidas pruebas de espesor, adherencia, continuidad, potencial de protección catódica y control de calidad. PUNTO 5.— Gastos correctivos derivados de corrosión, oxidación, perforación, pérdida de sección, falla o desprendimiento de recubrimientos y deterioro de componentes metálicos o de concreto reforzado. PUNTO 6.— Cuando los contratos agrupen conceptos relacionados y no relacionados con corrosión, solicito copia electrónica de catálogos de conceptos, presupuestos, estimaciones, generadores, análisis de precios unitarios, anexos técnicos y finiquitos existentes que permitan identificar los trabajos y montos correspondientes. PUNTO 7.— Montos cubiertos o recuperados mediante seguros, garantías, contratistas, penas convencionales u otros responsables por defectos, fallas o reparaciones relacionadas con corrosión, cuando consten documentalmente. Solicito bases y documentos existentes en formato electrónico abierto, preferentemente Excel o CSV, o en el formato en que obren. No solicito elaborar cálculos, estadísticas, concentrados ni documentos nuevos. Si parte de la información es reservada o confidencial, solicito versión pública. Respecto de instalaciones operadas por cesionarios o terceros, solicito únicamente la información que obre en los archivos de ese sujeto obligado.” (sic)

[Firma manuscrita]





Se informó a los miembros del comité que el día 09 de septiembre de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con los oficios, ASIPONA DBO-GAF.-247/2026, ASIPONA-DBO.GO.245/2026 y ASIPONA-DBO-GL.-191/2026 girado por la gerencia de Administración y Finanzas, por la gerencia de operaciones y por la gerencia de ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.14. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003026.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003026** recibida el 30 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Solicito acceso a los registros técnicos, especificaciones, inventarios, inspecciones, diagnósticos, estudios, dictámenes, bitácoras y expedientes correspondientes al periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2025, relacionados con corrosión, oxidación o protección anticorrosiva en la infraestructura fija administrada, construida, contratada, supervisada o recibida por ese sujeto obligado, independientemente de la denominación institucional bajo la cual se hubieran generado o recibido los documentos. Para cada ejercicio y con el mayor desglose disponible, solicito: PUNTO 1.— Registros de inspecciones, hallazgos, anomalías, defectos, fallas, daños, no conformidades, reparaciones, correcciones o sustituciones en las que se haya identificado corrosión, oxidación, pérdida de espesor o deterioro corrosivo. PUNTO 2.— Tipo de activo afectado: muelle, terminal, posición de atraque, pilote, tablestaca, duque de alba, defensa, bita, bolardo, pasarela, escollera, rompeolas, protección marginal, señalamiento marítimo, estructura metálica, acero de refuerzo, patio, vialidad, vía ferroviaria, puente, almacén, edificio, ducto, tubería, drenaje, red contra incendios, instalación eléctrica u otro activo fijo. PUNTO 3.— Tipo o mecanismo registrado: corrosión atmosférica, marina, por salpicadura, inmersión, galvánica, interna, externa, bajo aislamiento o recubrimiento, ataque al acero de refuerzo, corrosión microbiológicamente influenciada, pérdida de espesor u otra clasificación existente. PUNTO 4.— Fecha o año del hallazgo o intervención; contrato, obra, instalación o activo afectado, y ubicación con el nivel de agregación públicamente disponible. PUNTO 5.— Medida aplicada: inspección, reparación, refuerzo, sustitución, preparación de superficie, pintura o recubrimiento, galvanizado, protección catódica, ánodos de sacrificio, inhibición, impermeabilización protectora u otra intervención. PUNTO 6.— Especificaciones, normas, criterios de diseño, planos, memorias o anexos que establezcan selección de materiales, preparación de superficies, tipo y espesor de recubrimientos, protección catódica, galvanizado, control de calidad, mantenimiento o vida útil frente a corrosión. PUNTO 7.— Copia electrónica de informes de inspección, supervisión o control de calidad; estudios de integridad; dictámenes; bitácoras; reportes de defectos o no conformidades, y pruebas de espesor, adherencia, continuidad o potencial de protección catódica. PUNTO 8.— Registros de corrosión detectada durante construcción, recepción, operación o garantía; correcciones realizadas y, cuando conste documentalmente, responsable de cubrir su costo. PUNTO





9.— Criterios, catálogos, claves, escalas o sistemas empleados para registrar, evaluar y clasificar corrosión, deterioros, condición de activos e intervenciones. Solicito bases y documentos existentes en formato electrónico abierto, preferentemente Excel o CSV, o en el formato en que obren. No solicito elaborar análisis, estadísticas, concentrados ni documentos nuevos. Si parte de la información es reservada o confidencial, solicito versión pública. Respecto de instalaciones operadas por cesionarios o terceros, solicito únicamente la información que obre en los archivos de ese sujeto obligado.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 09 de septiembre de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con los oficios, oficios, ASIPONA DBO-GAF.-246/2026, ASIPONA-DBO.GO.246/2026 y ASIPONA-DBO-GI.-192/2026 girado por la gerencia de Administración y Finanzas, por la gerencia de operaciones y por la gerencia de ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.15. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003126.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003126** recibida el 31 de julio de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicitud de acceso a la información Solicito atentamente se informe si la empresa Servicios y Soluciones La Heroica, S.A. de C.V., ya sea de manera individual o en participación conjunta, asociación o consorcio con cualquier otra persona física o moral, ha celebrado o mantiene contratos, pedidos, convenios u órdenes de servicio con esta Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 a la fecha. En caso afirmativo, solicito se proporcione el número de contrato, objeto del mismo, procedimiento de contratación, monto contratado, vigencia, estado actual (vigente, concluido o rescindido) y copia electrónica del contrato, sus anexos técnicos, conv enios modificatorios y demás documentos que formen parte del expediente de contratación.”

Se informó a los miembros del comité que el día 19 de agosto de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con los oficios, oficios, ASIPONA DBO-GC.-292/2026, ASIPONA-DBO.GI.166/2026, ASIPONA-DBO-GJ-JDCC.-100/2026 y ASIPONA-DBO-GAF-251/2026 girado por la gerencia de Comercialización, por la gerencia de ingeniería, por el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica y por la gerencia de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.16. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003226.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003226** recibida el 07 de agosto de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:



“El presente documento no constituye una denuncia, una imputación ni un reclamo directo contra persona o institución alguna. Es, en su esencia, un ejercicio legítimo, pacífico y fundamental del derecho de acceso a la información pública, reconocido por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y por el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Su propósito no es otro que reconstruir, con base en documentos, normas y respuestas oficiales, la arquitectura institucional que el Estado mexicano ha puesto en marcha —o ha permitido operar— alrededor de un requisito de cumplimiento normativo vinculado a los compromisos comerciales internacionales del país. En particular, se refiere a los mecanismos de verificación de confiabilidad del personal que participa en la cadena de suministro, dentro del marco del Programa Operador Económico Autorizado y su reconocimiento mutuo con el programa C-TPAT de los Estados Unidos de América, en el contexto del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). La razón de ser de este escrito nace de una constatación sencilla pero trascendental: en la práctica cotidiana de miles de personas que trabajan en el transporte de carga, la logística y los servicios vinculados al comercio exterior, se ha generalizado la exigencia de presentar constancias de evaluación y verificación emitidas por entidades privadas como condición indispensable para ser contratadas, para ingresar a terminales portuarias, carreteras o de carga, y para mantener cualquier vínculo laboral o comercial con empresas que operan bajo los esquemas de certificación internacional. Sin embargo, a pesar de que esta exigencia se presenta como un requisito derivado de normas oficiales, no existe a la vista del público ni de las personas afectadas claridad sobre qué autoridad la ordena, qué norma la autoriza, qué mecanismos de supervisión existen sobre quienes la emiten, y sobre todo, qué recurso tiene una persona cuando esa evaluación resulta desfavorable y le cierra el acceso al trabajo. Esta opacidad no es un detalle menor: cuando una decisión de cualquier tipo puede privar a una persona de su medio de subsistencia, el derecho a saber quién decide, con qué reglas y con qué garantías no es un privilegio, es un derecho humano fundamental. Por ello, el presente documento se formula con una convicción jurídica central: la transparencia no es un favor que las autoridades conceden a los ciudadanos; es una obligación que la Constitución les impone, sin excepción, sin excusas y sin condicionar la respuesta a que la información sea de la competencia resolutoria de quien recibe la solicitud. La distinción entre la facultad de resolver un asunto y el deber de informar sobre lo que se conoce o se tiene en poder es el eje sobre el que gira todo este ejercicio. Ninguna autoridad puede legitimar su silencio diciendo que el asunto no le corresponde: si conoce algo, debe decirlo; si sabe quién lo hace, debe señalarlo; si no sabe quién lo hace, debe declarar esa ausencia de manera formal y motivada. Ninguna de estas tres acciones le está prohibida por la ley; todas ellas le son ordenadas por la Constitución misma. La estructura de la solicitud que sigue a continuación responde a un diseño deliberado: se dirige de manera simultánea a varias instituciones porque la materia que se investiga no se encuentra bajo la responsabilidad exclusiva de una sola, sino que se desenvuelve en un espacio de convergencia entre autoridades tributarias, de comercio exterior, de seguridad, de relaciones exteriores y de política laboral. Esa misma dispersión de competencias ha sido, hasta hoy, el principal





refugio de la opacidad: cada dependencia ha podido decir que el asunto corresponde a otra, sin que ninguna asumiera el deber de responder ni de coordinarse."

Se informó a los miembros del comité que el día 02 de septiembre de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA DBO-GJ. -213/2026, por la gerencia Jurídica, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.17. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003326.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003326** recibida el 10 de agosto de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de petróleo y sus derivados que salieron por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año, tipo de hidrocarburo y puerto destino en México."

Se informó a los miembros del comité que el día 26 de agosto de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA DBO-GO. -264/2026, por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.18. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003426.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003426** recibida el 10 de agosto de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de petróleo y sus derivados que salieron por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año, tipo de hidrocarburo y puerto destino en el extranjero."

Se informó a los miembros del comité que el día 26 de agosto de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA DBO-GO. -265/2026, por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.19. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003526.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003526** recibida el 10 de agosto de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de petróleo y sus derivados ingresados por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año, tipo de hidrocarburo y puerto de origen en México."

[Firmas manuscritas]



Se informó a los miembros del comité que el día 26 de agosto de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA DBO-GO. -266/2026, por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.20. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003626.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003626** recibida el 10 de agosto de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de los volúmenes en toneladas de petróleo y sus derivados ingresados por el puerto de dos bocas, lo anterior del año 2022 al año 2026, desglosado por año, tipo de hidrocarburo y puerto de origen en el extranjero.”

Se informó a los miembros del comité que el día 26 de agosto de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA DBO-GO. -267/2026, por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.21. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003726.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003726** recibida el 17 de agosto de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“NECESITO QUE ME DIGAN CUANTAS DENUNCIAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS HAN RECIBIDO EN CONTRA DE LOS TITULARES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL (EXCLUSIVOS TOIC) QUE ESTEN ASIGNADOS EN ASIPONA (EXCLUSIVAMENTE EN ASIPONAS) DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2025 A LA FECHA, QUE ME DIGAN SI ESAS DENUNCIAS FUERON TURNADAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE DENUNCIAS DE LA SABG, QUE ME DIGAN CUANTOS DE LOS TOICS DE ASIPONA TRABAJARON PARA SEMAR.”

Se informó a los miembros del comité que el día 18 de agosto de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio No. ASIPONA DBO-UT.-044/2026. de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De igual manera se informa que el solicitante recurrió al recurso de revisión, este sujeto obligado le dio respuesta al recurso y actualmente se encuentra en espera de la resolución de la autoridad garante.

4.22. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003826.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003826** recibida el 17 de agosto de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:



“Solicitud de Acceso a la Información Pública A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA [SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO / ASIPONA CORRESPONDIENTE] PRESENTE. Por medio de la presente, con fundamento en el artículo 6.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar que se me proporcione en formato digital la información que a continuación se detalla. 1. Servidores Públicos Sujetos de la Solicitud La información requerida corresponde al periodo de gestión de las siguientes personas en su carácter de Titulares de los Órganos Internos de Control (TOIC): Gregorio Rodrigo Ayuso Ortiz – OIC ASIPONA Lázaro Cárdenas Manuel Santibañez Pérez – OIC ASIPONA Veracruz Eli Quiroz Morales – OIC ASIPONA Manzanillo José Pantaleón Demuner Flores – OIC ASIPONA Tampico Jesús Manuel Torres Cabrera – OIC ASIPONA Tampico Alfonso Carrillo Mendoza – OIC ASIPONA Acapulco Eduardo Gutiérrez Sánchez – OIC ASIPONA Guaymas Marco Antonio Camarena Uribe – OIC ASIPONA Cabo San Lucas Pablo Nery Cruz – OIC ASIPONA Altamira Isrrael Rojo Ley – OIC ASIPONA Mazatlán 2. Documentación e Información Requerida Oficios de Control Interno: Copia digitalizada de todos los oficios emitidos, girados o suscritos por los titulares antes mencionados, cuyo tema verse única y exclusivamente sobre actividades de Control Interno (evaluaciones, seguimiento, implementación o fortalecimiento institucional). Oficios sobre Huachicol Fiscal: Copia digitalizada de todos los oficios emitidos o girados por dichos servidores públicos que tengan relación directa con la prevención, detección, supervisión o denuncia del "Huachicol Fiscal" (contrabando de combustible, alteración de pedimentos de importación de hidrocarburos, u omisiones fiscales asociadas en el ámbito portuario). Informe de Acciones (en caso de inexistencia documental): En caso de no contar con oficios registrados sobre la prevención del Huachicol Fiscal, se me informe de manera puntual y detallada cuáles han sido las acciones, estrategias o procedimientos concretos emprendidos por cada uno de los TOIC mencionados para combatir dicho problema en las ASIPONAS de sus respectivas adscripciones. 3. Modalidad de Entrega Solicito que la respuesta y la documentación anexa sean entregadas a través de este mismo medio en formato electrónico/digital (archivos PDF legibles).”

Se informó a los miembros del comité que el día 26 de agosto de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA DBO-GO. -267/2026, por la gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.23. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600003926.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600003926** recibida el 18 de agosto de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“BUENAS TARDES PARA SOLICITAR LOS ANEXOS DEL SIGUIENTE CONTRATO ASPONADBO-OP-004/25 Y DE LA AMPLIACION ASIPONADBO-OP-004/25-CM1.”

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Se informó a los miembros del comité que el día 07 de septiembre de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA DBO-GI.-183/2026, por la gerencia de Ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.24. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600004026.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600004026** recibida el 20 de agosto de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Se solicita un informe de 2003 a agosto de 2026 de cuantas sentencias se les ha condenado a indemnizar por responsabilidad patrimonial del estado, especificar por año, monto al que han sido condenados, y que impacto representa en su presupuesto.”

Se informó a los miembros del comité que el día 27 de agosto de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA DBO-GAF.-267/2026, por la gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.25. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600004126.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600004126** recibida el 03 de septiembre de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito información respecto de los programas presupuestarios operados durante 2025, incluyendo objetivos, población beneficiaria, presupuesto autorizado, presupuesto modificado y presupuesto ejercido al cierre del ejercicio.”

Se informó a los miembros del comité que el día 17 de septiembre de 2026 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo con el oficio ASIPONA DBO-GAF.-285/2026, por la gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.26. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600004226.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600004226** recibida el 18 de septiembre de 2026, de la cual el Lic. Omar Ramírez Pereyra comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“información sobre procedimientos de contratación de ASIPONA Dos Bocas, adquisiciones y servicios realizados por ASIPONA Dos Bocas con los siguientes



proveedores: 1. Rosa Lucely Alejandro Colli. 2. Carlos Alberto Rasgado García. 3. Ángel Enrique Pérez Córdova. 4. Andrés Izquierdo Segovia / Compucopias La Papelería Mejor Surtida. 5. Bartola de la Cruz de la Cruz / Gamalis Mantenimientos y Limpiezas. 6. Suministros EJ, S.A. de C.V. 7. Juan Carlos Pérez Hernández. 8. Miguel A. Pérez Menéndez / Extintores del Sureste. 9. HGP Servicios, S.A. de C.V. 10. R&L Consultores Integrales, S.C. 11. Elia Cecelia Reyes Anzueto. 12. Víctor Rodríguez Lázaro. PERIODO SOLICITADO: Ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2026. Solicito la siguiente información de cada proveedor, contrato o procedimiento identificado: 1. **PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN:** Modalidad empleada (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa u otra aplicable), número de expediente y contrato, convocatoria o invitaciones, justificación y fundamento legal, dictamen de adjudicación, fallo y propuestas presentadas. 2. **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL:** Requisiciones, solicitudes de contratación, oficios de suficiencia presupuestal, investigaciones de mercado, cotizaciones, términos de referencia, contratos y anexos, convenios modificatorios, garantías y designación de responsables de la supervisión. 3. **COMPROBACIÓN Y PAGO:** Órdenes de compra y servicio, facturas con su validación, cuentas por pagar, pólizas y registros contables públicos, comprobantes de pago, fechas e importes pagados, actas de entrega-recepción, informes, entregables, evidencias de los servicios prestados y documentos que acrediten la recepción de bienes o trabajos. 4. **DOCUMENTACIÓN FISCAL:** Constancia de Situación Fiscal y demás documentación administrativa requerida para el registro y contratación de cada proveedor, en la medida en que resulte susceptible de entrega conforme a la legislación aplicable. 5. **ACTAS DEL COMITÉ:** Copia de las actas, acuerdos y dictámenes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondientes a los ejercicios señalados, para identificar si los procedimientos relacionados con los proveedores fueron sometidos a su consideración, así como los fundamentos, autorizaciones y resoluciones emitidos. Solicito que la información se proporcione desglosada por proveedor, ejercicio fiscal, número de contrato, modalidad de contratación, objeto, importe contratado e importe pagado, incluyendo los entregables y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La información deberá entregarse en copias escaneadas legibles de los documentos originales, preferentemente en formato PDF. En caso de contener datos personales o información clasificada, solicito la versión pública correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable."

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio ASIPONA-DBO-UT.-051/2026 de fecha 18 de septiembre de 2026, se turnó la solicitud de información al Mtro. Andrés Manuel Rodríguez Sastre, encargado de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, con el fin de que proporcionen la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.





5. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro punto que tratar, a lo que los integrantes del comité respondieron en sentido negativo.

6. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Omar Ramírez Pereyra se diera por concluida la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión. Doy fe.

Lic. Omar Ramírez Pereyra.

**Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica/
Titular de la Unidad de Transparencia.**

Mtro. Andrés Manuel Rodríguez Sastre.

**Encargado de Despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas/ Responsable del Área
Coordinadora de Archivo.**

Lic. Isidro Hernández López.

Titular del Órgano Interno de Control.

